

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A. SE PERMITE AVISAR SUS ACCIONISTAS Y AL MERCADO EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

Que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2021, aprobó la readquisición de acciones de la compañía, en una o varias ofertas, hasta por un monto máximo de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000,00).

Que la Junta Directiva de Compañía de Empaques S.A. (la "Sociedad") aprobó el Reglamento General de Readquisición de Acciones en sesión ordinaria del día 9 de junio de 2021, el Reglamento que se encuentra publicado en la página web de la Sociedad, en la sección de información relevante.

1. Número Máximo de Acciones A Readquirir. La Sociedad readquirirá hasta ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco (85.855) acciones.

2. Destinatarios de la Oferta de Readquisición. Son todos los titulares de acciones de la Sociedad que se encuentren debidamente inscritos en su libro de registro de accionistas, a las 00:01 horas del día hábil siguiente a la fecha de expedición del Reglamento General de Readquisición de Acciones por parte de la Junta Directiva y su correspondiente publicación como información relevante

3. Precio de Readquisición. El precio ofrecido por acción es de veintitrés mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda corriente (\$23.285,00), el cual se ha determinado con base en el estudio realizado por Exponencial Banca de Inversión S.A.S

4. Valor Total de la Oferta. De acuerdo con el precio unitario de la acción (\$23.285,00), y el número de acciones a readquirir (85.855), se define como valor total de la oferta mil novecientos noventa y nueve millones ciento treinta tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda corriente (\$1.999.133.675,00), la cual será pagada con utilidades líquidas de la Sociedad correspondientes a la reserva para readquisición de acciones, en los términos del artículo 396 del Código de Comercio.

5. Inicio de la Vigencia. La presente oferta comenzará su vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del aviso en un diario de amplia circulación nacional.

6. Plazo de la Oferta. Los destinatarios de la Oferta de Readquisición tendrán veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de su vigencia, para manifestar su aceptación a la misma. En el evento de presentarse una segunda ronda, el plazo para la misma se contará a partir del séptimo (7) día hábil siguiente al vencimiento del plazo inicial de readquisición y estará vigente por quince (15) días hábiles adicionales.

7. Acrecimiento. En caso de que no todos los accionistas acepten enajenar el porcentaje de acciones a que tienen derecho, el saldo del valor de esa cantidad de acciones a readquirir será ofrecido nuevamente a todos los accionistas que aceptaron enajenar sus acciones en la primera ronda. El número de acciones a comprar en la segunda ronda, será determinado a prorrata de las ofertas de venta recibidas en esta ronda. En esta segunda ronda, el Precio y Plazo para la readquisición será el mismo indicado en el Reglamento. Si pasada esta ronda, quedan remanentes de la reserva para readquisición de acciones, dichos montos quedarán en la reserva para readquisición de acciones.

8. Pago. El pago del precio de las acciones que se readquieran como consecuencia de la aceptación de la oferta, se cancelará en una sola cuota dentro de los quince (15) días hábiles después del registro de la operación y respectiva revisión jurídica de la documentación por parte de la Sociedad, el pago se hará de la misma forma como se realiza el pago de los dividendos a cada destinatario.

9. Procedimiento. El procedimiento operativo para participar de la oferta, incluyendo el número máximo de acciones a readquirir individualmente, se encuentra explicado en el Reglamento General de Readquisición de Acciones, que se encuentra publicado en la página web de la sociedad sección de información relevante. Adicionalmente, la Sociedad pone a disposición de los accionistas y del mercado en general, los siguientes datos de contacto para cualquier precisión que se requiera: o Correo

- electrónico: elizabeth.rivera@ciaempaques.com.co
- Teléfono: +57(4) 3658861
- Responsable de la Oficina de Relaciones con el Inversorista: Elizabeth Rivera Gallo

10. Independencia y Autonomía. Se le recuerda a los Accionistas y al mercado en general, que el precio ofrecido por la Sociedad para readquirir sus propias acciones, representa el valor determinado por el estudio realizado al efecto, pero no representa ningún tipo de recomendación o asesoría para los Accionistas. Cada accionista deberá evaluar de manera independiente y autónoma, bajo su exclusiva responsabilidad, la conveniencia de vender o no acciones de su propiedad y el número de acciones a vender, al precio ofrecido por la Sociedad.